

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que fue allegado por la apoderada de la parte demandada las constancias de envío de los oficios a la DIAN y al Juzgado Cuarto Civil del Circuito, comunicando las pruebas decretadas en audiencia del 21 de febrero de 2022.

Le informo igualmente señor Juez que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, compartió el respectivo expediente judicial. Se encuentra pendiente la respuesta por parte de la DIAN.

Manizales, marzo 28 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: VERBAL DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
Demandante: OSCAR MORALES CALLE
Demandados: ADOLFO LEON MORALES CALLE
Radicado: 17001310300320200001000
Sustanciación No. 286

Vista la constancia secretarial que antecede, se **INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes el expediente radicado bajo el número 17001310300420190006900 remitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, el cual obra en el expediente digital del presente proceso, al cual las partes ya tienen acceso.

Finalmente **SE REQUIERE** a la apoderada de la parte demandada para que insista en la gestión ante la DIAN para el envío oportuno al despacho de la información solicitada como prueba decretada a instancia de dicha parte y de esta manera proceder con la fijación de fecha y hora para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.053 DEL 20/04/2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fd098b332eeda0f490dcb081bc00ec773fe2dca79d618d63e2c730dd9d917f5

Documento generado en 19/04/2022 04:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>